

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

R E S O L U C I O N

Número 3

Presentada por: Comisión Instrucción,
Arte y Cultura

Serie 1992-93

PARA SOLICITAR DE LA COMISION DENOMINADORA DE ESTRUCTURAS Y VIAS PUBLICAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, QUE DENOMINE CON EL NOMBRE DE URBANIZACION BOULEVARD DEL RIO A PROYECTO RESIDENCIAL A CONSTRUIRSE EN COMUNIDAD DEL RIO BAYAMON, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.

Por Cuanto : En la Comunidad del Río Bayamón perteneciente a este Municipio se construirá un proyecto residencial que constará de 306 unidades de vivienda tipo "walk up".

Por Cuanto : Esta Asamblea Municipal nombró a la Comisión de Instrucción, Arte y Cultura para que realizara un estudio y recomendara sobre la deseabilidad y conveniencia de que las estructuras a construirse en esta municipalidad se conozca como Urbanización Boulevard del Río.


Por Cuanto : Dicha Comisión recomienda favorablemente que el proyecto sea denominado Urbanización Boulevard del Río.

Por Cuanto : Esta Asamblea Municipal no tiene objeción a que el proyecto a construirse sea denominado con el nombre Urbanización Boulevard del Río.

POR TANTO : RESUELVASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA HOY DIA 1 DE SEPTIEMBRE DE 1992.

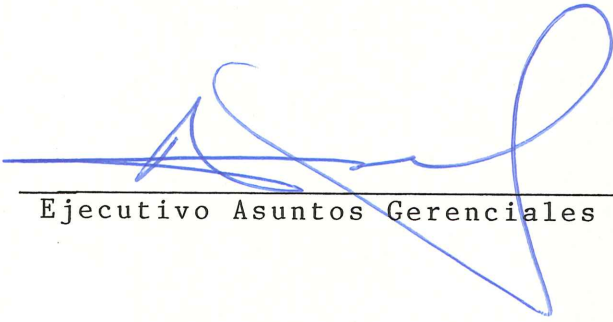
Sección 1ra : Solicitar de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se denomine con el nombre de Urbanización Boulevard del Río a proyecto residencial a construirse en la Comunidad del Río Bayamón, perteneciente a este Municipio.

Sección 2da : Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


Presidente


Secretaria

Fue aprobada por el Sr. Antonio O'Neill Cancel, Ejecutivo Asuntos Gerenciales, según Orden Administrativa Núm. 91.9 de fecha 21 de enero de 1992, el día 2 de septiembre de 1992.



Ejecutivo Asuntos Gerenciales

**Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal**

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 3, Serie 1992-93, aprobada por la Asamblea en su sesión extraordinaria del día 1 de septiembre de 1992.

CEERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, Juan Fuentes Rodríguez, Alma Isabel Pérez, Francisco Nieves Figueroa, Juan E. Viera, Lourdes Aponte Rosario, Ramón Ruiz Sánchez y Maggie Ginés de Soto.

Fue aprobada por el Sr. Antonio O'Neill Cancel, Ejecutivo en Asuntos Gerenciales, según Orden Administrativa Núm. 91.9 de fecha 21 de enero de 1992, el día 2 de septiembre de 1992.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los dos días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y dos.


Secretaria Asamblea Municipal